

0773 29/03/2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZO

VISTOS:

1. Lo informado por el Fiscal del Sumario Administrativo ordenado mediante Resolución Exenta N° 2488, de 2020, don Bruno Boggioni Rivera, mediante su Memorándum N° 02/2020, de 03 de febrero de 2021, en donde solicita prórroga de plazo para el Sumario Administrativo.
2. Las facultades que me confieren los artículos 119, 126 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Resolución N° 6 de 2019, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

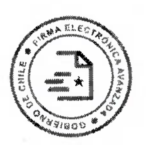
CONSIDERANDO:

1. Que, conforme el documento referido en el N° 1 de los Vistos, el Fiscal instructor solicita ampliación de plazo para investigar, por cuanto refiere que aún existen diligencias pendientes que se materializarán durante la extensión de tiempo solicitada.
2. Que, el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, establece que "En casos calificados, y al existir diligencias pendientes [...]", se podrá prorrogar el plazo hasta completar 60 días.

RESOLUCIÓN:

CONCÉDASE al Fiscal don Bruno Boggioni Riveras, grado 8 E.U.S., una prórroga de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo original con objeto de que dé término al Sumario Administrativo instruido por Resolución Exenta N° 2488, de 2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA FISCAL



ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
FECHA: 29/03/2021 HORA:11:08:02

ARPT JRLVA



Bruno Boggioni Rivera

De: no-reply@digital.gob.cl
Enviado el: lunes, 29 de marzo de 2021 11:42
Para: Bruno Boggioni Rivera
Asunto: Nuevo documento recibido

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Sistema de notificación de documentos DocDigital

Estimado:

Se le ha enviado el documento **Concede prórroga de plazo**.

Para verlo acceda a:

https://doc.digital.gob.cl/validador/

ID: **338930**

Código de verificación: **2d4897**

https://doc.digital.gob.cl

Saludos cordiales,

Plataforma de comunicaciones oficiales DocDigital